



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00635-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, iniciar los estudios para la ampliación y acondicionamiento de la vía de acceso a la marginal de la autopista Las Américas, trayecto este-oeste, que conecta con la Autovía del Nordeste, Juan Pablo II

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 22 de abril de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Lenin Valdez López, por la provincia Monte plata.

Objetivo de esta iniciativa:

Iniciar los estudios correspondientes para el acondicionamiento y ampliación de la vía de acceso a la marginal de la autopista Las Américas, trayecto este- oeste, que conecta con la auto vía del Nordeste, Juan Pablo II, para garantizar su fácil acceso y la integridad física de las que transitan en ella.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Obras Públicas es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

La autovía del Nordeste, Juan Pablo II, dispone de una entrada en el trayecto este-oeste, en su conexión con la autopista Las Américas, la cual empalma con la marginal norte de dicha autopista, resultando la misma estrecha y con poca visibilidad. Esta es utilizada por cientos de viajeros que llegan por el aeropuerto Las Américas, la cual debe contar con las condiciones favorables que permita la visibilidad apropiada del conductor, para que sea identificada sin complicaciones, mediante su acondicionamiento y ampliación.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	